

ACUERDO DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE LOS ACUERDOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN CULTURAL Y MUSEOS POR LOS QUE SE REALIZA EL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LAS SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE APOYO A LAS MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS CULTURALES Y CREATIVAS, PARA EL FOMENTO DE SU COMPETITIVIDAD, MODERNIZACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2018, EN SUS DOS LINEAS DE SUBVENCIÓN.



Advertido error material en los enunciados de los Acuerdos de requerimiento de información y documentación complementaria al Anexo II, publicados con fecha 19 de noviembre de 2019, relativos a las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a las microempresas, pequeñas y medianas empresas culturales y creativas, reguladas en la Orden de 15 de octubre de 2018 por la que se aprueban sus bases reguladoras (BOJA número 203, de 19 de octubre de 2018) al amparo de la convocatoria efectuada para el ejercicio 2018, en sus dos líneas, procede llevar a cabo la presente corrección de errores, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

Donde dice:

“ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN CULTURAL Y MUSEOS, POR EL QUE SE REALIZA EL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE APOYO A LAS MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS CULTURALES Y CREATIVAS, PARA EL FOMENTO DE SU COMPETITIVIDAD, MODERNIZACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN, CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA 2018”.

Debe decir:

“ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN CULTURAL Y MUSEOS, POR EL QUE SE REALIZA EL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA AL ANEXO II DE LAS SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE APOYO A LAS MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS CULTURALES Y CREATIVAS, PARA EL FOMENTO DE SU COMPETITIVIDAD, MODERNIZACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN, CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA 2018”.



C/ Levies, 17, 41004 Sevilla

Código:RXPMw824PFIRMAKubK09RUbnk9u6LZ.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	PÍA HALCÓN BEJARANO	FECHA	20/11/2019
ID. FIRMA	RXPMw824PFIRMAKubK09RUbnk9u6LZ	PÁGINA	1/2

Dicha corrección se aplica a los dos acuerdos publicados en la página Web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, que se corresponden, respectivamente, con las 2 modalidades de las subvenciones de referencia:

- Línea 1: ayudas a la introducción de nuevas tecnologías, dirigidas a la transformación de las empresas a través de las TIC y la incorporación definitiva de las pymes al ámbito digital, a través de actuaciones que mejoren su competitividad y productividad o la interrelación con otros sectores económicos.
- Línea 2: ayudas para la promoción y comercialización, nacional e internacional, de las pymes culturales y creativas, con el fin de fomentar su competitividad y mejorar la comercialización de sus productos y servicios, mediante actuaciones dirigidas a fomentar su internacionalización.

LA DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN CULTURAL
Y MUSEOS

Fdo.: María Pía Halcón Bejarano



C/ Levies, 17, 41004 Sevilla

Código:RXPmW824PFIRMAKubK09RUbNk9u6LZ.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	PÍA HALCÓN BEJARANO	FECHA	20/11/2019
ID. FIRMA	RXPmW824PFIRMAKubK09RUbNk9u6LZ	PÁGINA	2/2